

TARTAGAL, 30 de noviembre de 2.020.-

RESOLUCION Nº 227-SRT-2.020.

EXPTES. Nº 20.166/20.

VISTO:

La nota, de fecha 09 de marzo de 2020, presentada por el alumno Miguel H. Barrientos, Presidente del C.E.U.Ta. de Sede Regional Tartagal, Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita pasajes, ida y vuelta, para viajar a la ciudad de Salta a participar de las reuniones con directivos de las diferentes facultades y la coordinación de asuntos estudiantiles, realizado el día 11 de marzo del corriente año.

Que la Dirección de la Sede Regional Tartagal, el día 10 de marzo de 2020, autoriza lo solicitado.

Que se cuenta con fondos enviados del canon Banco Patagonia mediante Adelanto a Responsable Nº 26.305, Expediente Nº 23.230/2019.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR lo actuado y aprobar el gasto, por la suma de PESOS: DOS MIL (\$ 2.000,00), ocasionado por la compra de dos pasajes, al alumno Héctor Miguel Barrientos, para viajar a la ciudad de Salta a participar de las reuniones con directivos de las diferentes facultades y la coordinación de asuntos estudiantiles, realizado el día 11 de marzo del corriente año.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: DOS MIL (\$ 2.000,00) a la partida 3.7.1. PASAJES, al canon Banco Patagonia, Adelanto a Responsable Nº 26.305.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

mag


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a